

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

50**MADRID NÚMERO 40**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124 de 2014 (demanda número 1.400 de 2013), de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marian Lucian Capatán, frente a “Driver Linat, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Mercedes Llopis Lucas.—En Madrid, a 17 de julio de 2014.

Visto el estado de las presentes actuaciones, y una vez notificada la sentencia de fecha 23 de abril de 2014 a la empresa “Driver Linat, Sociedad Limitada”, y antes de proceder a las investigaciones y al embargo de los bienes y derechos de la demanda y ejecutada “Driver Linat, Sociedad Limitada”, y en virtud de la ejecución solicitada, se requiere a “Driver Linat, Sociedad Limitada”, a fin de que en el plazo de tres días consigne en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado número 4684/0000/64/1400/13 las cantidades acordadas en sentencia o manifieste en el mismo plazo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 249 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Driver Linat, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.154/14)

